BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI.—NÚM. 1012 | BUENOS AIRES, VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 1896 — Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACION

Artículo 1º En el «Boletín Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el «Boletín» deberá publicarse, asimismo, todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El «Boletín» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de Mayo de 1893)*.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Acuerdo aprobando el presupuesto para la construcción de una plataforma en el malecón de defensa del Riachuelo — Acuerdo aprobando un presupuesto para la ejecución de obras complementarias en las de provisión de agua á La Rioja—Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia de Salta á Cafayate—Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia de Fuerte Roca á Chos-Malal—Resolución autorizando el funcionamiento de la oficina de correos y telégrafos «Constanza»—Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia en varias líneas de la provincia de San Luis—Resolución autorizando la adquisición de desinfectantes para la gobernación de Formosa — Resolución dejando sin efecto otra referente á la Sociedad de beneficencia de San Francisco—Decreto exonerando á un telegrafista de policía y nombrando otro — Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente para la gobernación de Formosa y nombrando otro—Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando otro — Decreto aceptando la renuncia de un comisario inspector de policía (Río Negro)—Resolución aprobando la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución dictada con motivo de una consulta del Consulado argentino en el Paraguay—Resolución ordenando se gestione el cobro de unas sumas que adeuda el ferrocarril Oeste Santafecino—Resolución ordenando á los inspectores de embarcaderos de animales en pie que adopten las medidas del caso para impedir la introducción á la República de la enfermedad denominada «Rinderpest»—Resolución no haciendo lugar á un libre despacho solicitado por los señores Machain y Cía.

MINISTERIO DE JUSTICIA, C. é I. PUBLICA

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO—Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Pedro Larroque y otro con Besano y Bernasconi.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Estado mayor general de marina: Oficina de hidrografía. Avisos á los navegantes—Estado mayor general del ejército: orden general—Caja de Conversión — Departamento general de inmigración—Aduana de la capital—Consulados.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Acuerdo aprobando el presupuesto para la construcción de una plataforma en el malecón de defensa del Riachuelo.

Expediente núm. 4077, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.

Habiendo manifestado el Departamento de ingenieros civiles en su nota de fojas 6 á 7 que es necesaria la construcción de una plataforma de quince metros de largo en la parte del malecón de defensa del puerto del Riachuelo, como lo indica el plano adjunto, á fin de colocar allí una señal y casilla correspondiente;

Visto el presupuesto formulado con tal motivo y el informe precedente de la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el presupuesto de ($ 2.450.66 m$|$n.) dos mil cuatrocientos cincuenta pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, en que ha sido calculada por el Departamento de ingenieros la construcción de una plataforma de quince metros de largo en el malecón de defensa del puerto del Riachuelo.

Art. 2º Este gasto se imputará al saldo que resulta por la diferencia de menos entre la suma votada por la ley 3208 del honorable Congreso y la que importan las obras según contrato; pudiendo el Departamento de ingenieros encargar de la construcción de la plataforma de que se trata al empresario don Angel Fiorini.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro nacional y vuelva al Departamento de ingenieros á sus efectos.

URIBURU — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA. —J. J. ROMERO—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

———

Acuerdo aprobando un presupuesto para la ejecución de obras complementarias en las de provisión de agua á La Rioja.

Expediente núm. 4384, letra O, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.

Teniendo en cuenta que las obras complementarias en las de provisión de agua á la ciudad de La Rioja, mandadas construir por el Departamento de ingenieros, consistentes en la construcción de cinco aljibes y dos bebederos, eran reclamadas con urgencia, llenando una necesidad sentida en la localidad, y conforme con la Contaduría general,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el adjunto presupuesto, á fojas 1, demostrativo de los gastos efectuados en la construcción de las obras de la referencia, y que ascienden á la suma de ($ 3.965,48 m$|$n.) tres mil novecientos sesenta y cinco pesos cuarenta y ocho centavos moneda nacional.

Art. 2º Líbrese orden de pago á favor del Departamento de ingenieros por la suma expresada en el artículo anterior, con imputación á la partida 1, item 1, inciso 25, anexo B del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU. — N. QUIRNO COSTA. — A. ALCORTA.—J. J. ROMERO.—A. BERMEJO.—G. VILLANUEVA.

———

Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia de Salta á Cafayate.

Expediente número 4447, letra C, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Visto lo solicitado y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos para sacar á licitación el servicio del transporte de la correspondencia por correos á caballo en la línea de Salta á Cafayate.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU,

N. QUIRNO COSTA.

———

Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia de Fuerte Roca á Chos Malal.

Expediente núm. 4448, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.

Atento lo solicitado y de acuerdo con lo informado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos, para licitar el servicio del transporte de la correspondencia por correos á caballo, entre Fuerte Roca y Chos-Malal.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando el funcionamiento de la oficina de correos y telégrafos «Constanza».

Expediente núm. 4560, letra C, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.

Atento lo solicitado en la precedente nota,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos, para librar al servicio público la oficina «Constanza», 5º distrito (provincia de Santa Fe).
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando la licitación del transporte de correspondencia en varias líneas de la provincia de San Luis.

Expediente núm. 4449, letra C, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Atento lo solicitado y de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar á la Dirección general de correos y telégrafos para licitar el servicio del trausporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo en varias líneas de la provincia de San Luis.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución autorizando la adquisición de desinfectantes para la gobernación de Formosa.

Expediente núm. 618, letra F, 1896

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Vista la nota de la gobernación de Formosa, adjuntando una lista de los desinfectantes cuya adquisición considera indispensable; y de acuerdo con lo informado por el Departamento nacional de higiene y Contaduría general,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizar al citado departamento para adquirir con destino á la gobernación de Formosa los desinfectantes indicados, aceptando la propuesta de la droguería de A. Rolón y Cía, que ofrece surtirlos al precio de *cien* (100) pesos oro sellado, según presupuesto adjunto.
Art. 2º El gasto de que se trata se imputará al inciso 16, ítem 4, partida 6 del presupuesto de la referida gobernación.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional, y previa liquidación por la Contaduría general, pase á la oficina de contabilidad para que extienda por separado la orden de pago á favor del Departamento nacional de higiene, por la suma autorizada.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución dejando sin efecto otra referente á la Sociedad de beneficencia de San Francisco.

Expediente número 4619, letra S, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Vista la precedente nota de la comisión de distribución de los fondos de la lotería nacional en la provincia de San Luis, manifestando que ha sido rehabilitada en el carácter de persona jurídica la Sociedad de beneficencia de San Francisco de dicha provincia, que tenía adjudicado el 5 por ciento de los beneficios de la lotería para el segundo semestre del corriente año, conforme á lo dispuesto por decreto de 30 de Julio próximo pasado, y en mérito de las consideraciones aducidas en la nota adjunta,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Dejar sin efecto lo dispuesto con fecha 31 de Octubre último, respecto de la Sociedad de beneficencia de San Francisco.
Art. 2º La comisión respectiva de la provincia de San Luis continuará entregando á la referida sociedad el 5 por ciento de los beneficios de la lotería por todo el segundo semestre del corriente año, conforme á lo resuelto por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Julio último.
Art. 3º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y agréguese á este expediente la resolución mencionada.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto exonerando á un telegrafista de policía y nombrando otro

Expediente núm. 4665, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.

Visto lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Exonérase del puesto de telegrafista de 5ª clase, en el Departamento de policía de la capital, á don José Muñiz y nómbrase en su reemplazo al ciudadano don Juan M. Ruiz.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de un escribiente para la gobernación de Formosa, y nombrando otro.

Expediente núm. 3754, letra F, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.

Visto lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el nombramiento de escribiente de la gobernación de Formosa, recaído por decreto de 30 de Septiembre próximo pasado en la persona de don Juan C. Lalid, y nómbrase, en substitución de éste, para ocupar el mismo puesto, á don Antonio Mancebo.
Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un escribiente de policía y nombrando otro.

Expediente núm. 4599, letra P, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.

En vista de lo expuesto en la precedente nota,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por don Emilio R. González del puesto de oficial escribiente del Departamento de policía de la capital, y nómbrase en su reemplazo á don Luis Cáceres.
Art. 2º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Decreto aceptando la renuncia de un comisario inspector de policía (Río Negro).

Expediente núm. 4568, letra R, 1896.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1896.

Vista la adjunta renuncia,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por don Valentín M. Graciano, del cargo de comisario inspector de policía del territorio del Río Negro.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Resolución aprobando la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Noviembre.

Expediente núm. 4625, letra C, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1896.

Visto lo expuesto por la comisión administradora de la lotería de beneficencia nacional en la nota que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5° del decreto reglamentario de la misma,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar la liquidación de los beneficios obtenidos en las loterías sorteadas en el mes de Noviembre próximo pasado, como también el balance y distribución de los mismos entre las diversas instituciones de caridad de la capital federal.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase á la Contaduría general á los efectos de lo prescripto por el art. 6° del decreto de 6 de Noviembre del año último.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución dictada con motivo de una consulta del Cónsul argentino en el Paraguay.

Expediente núm. 764, letra R, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

Vista la nota que encabeza este expediente, del señor Cónsul general argentino en el Paraguay, consultando el procedimiento á seguir en el caso de que buques de cabotaje de la bandera nacional, carezcan de los papeles de navegación en debida forma atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, de acuerdo con los reglamentos y leyes en vigencia, todo buque argentino debe estar inscripto en la matrícula mercante de la República y exhibir ante el cónsul respectivo su documentación en forma, so pena de incurrir en la multa que establece el artículo 40 del reglamento de 8 de Julio de 1856,

SE RESUELVE:

Vuelva al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndole presente que este Ministerio opina que el caso, motivo de la presente consulta, se encuentra resuelto por las prescripciones legales vigentes que le son relativas.

J. J. ROMERO.

Resolucion ordenando se gestione el cobro de unas sumas que adeuda el ferrocarril Oeste Santafecino.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

Vista la comunicación del administrador de rentas del Rosario, inquiriendo si hace efectivo ó no el cobro de los derechos aduaneros que adeuda el ferrocarril Oeste Santafecino por los años 1882, 1883 y 1884, y teniendo presente que desde que se trata de una empresa que no goza de franquicias por su ley-contrato, éstas deben regirse de conformidad con las generales acordadas por la ley de ferrocarriles de 1872, vigente hasta el año 1891, y por las liberalidades que expresa la ley de aduana de cada año,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Dirección general de rentas para que disponga que en el caso ocurrente se proceda de acuerdo con las disposiciones citadas.

J. J. ROMERO.

Resolución ordenando á los inspectores de embarcaderos de animales en pie que adopten las medidas del caso para impedir la introducción á la República de la enfermedad denominada «Rinderpest».

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.

Vista la nota que precede de la «Sociedad Rural Argentina», dirigida al Ministerio de Relaciones Exteriores, y pasada á este Departamento en Noviembre 30 próximo pasado, llamando la atención del gobierno sobre las noticias insertas en los periódicos europeos, y, especialmente los ingleses, que traen detalles espantosos de los estragos que está produciendo en los ganados del Sud de África, y en particular en las colonias inglesas del Cabo, la nueva peste denominada «Rinderpest», que ha invadido aquellas regiones, ocasionando en pocos días la pérdida de millares de cabezas de ganado lanar y vacuno, y no obstante que, tendiendo al mismo propósito, con fecha 20 de Agosto del corriente año, este Departamento adoptó medidas eficaces para evitar la importación á la República del mismo flagelo que hoy se denuncia,

SE RESUELVE:

Diríjanse nuevamente las notas acordadas á los embarcaderos de la capital y La Plata, incitando á sus respectivos jefes para que, dentro de las disposiciones vigentes, adopten todas aquellas medidas que crean oportunas á fin de que dicho flagelo no se introduzca en nuestro país.

Acúsese recibo al Ministerio de Relaciones exteriores y archívese en secretaría.

J. J. ROMERO.

Resolución no haciendo lugar á un libre despacho solicitado por los señores Machain y Cía.

Expediente núm. 2019, letra M, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

No siendo posible al Poder Ejecutivo acordar otras franquicias que las establecidas en la ley de aduana vigente ó leyes especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar al libre despacho pedido por los señores Machain y Cía., del Rosario, de los (16) diez y seis bultos que han llegado en el vapor «Afghan Prince» con maquinarias para la compañía «The Concordia Consolidated Mines y Cía., Ld. de Salta», á mérito de hallarse gravadas en un 10 o|o *ad valorem* por la ley de aduana vigente.

Pase á la Dirección general de rentas.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE JUSTICIA Y CULTO

Acuerdo aprobando un contrato celebrado con don Pedro Larroque y otro con Besano y Bernasconi.

Expediente núm. 278, letra G, 1896.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

Vistos los contratos adjuntos y teniendo en cuenta que la comisión constructora del edificio destinado á juzgado letrado y cárcel pública de General Acha, aconseja su aprobación,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébanse los contratos *ad-referendum*, celebrados por la comisión referida con el señor Pedro Larroque, para la provisión de cien mil ladrillos, con destino á la construcción de una sección del edificio expresado, y con los señores Besano y Bernasconi, para igual provisión.

Art. 2° Vuelva, en consecuencia, este expediente á la comisión, á fin de que formalice los contratos de que se trata y remita al Ministerio de Justicia una copia de cada uno; comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, y dése al Registro nacional.

URIBURU. — ANTONIO BERMEJO — N. QUIRNO COSTA.— J. J. ROMERO.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General de Marina

—

OFICINA HIDROGRAFICA

— —

AVISO Á LOS NAVEGANTES

—

PUERTO DE BAHIA BLANCA

Se hace presente á los navegantes haberse efectuado algunos cambios en las posiciones respectivas del faro y las boyas que marcan la canal de entrada al puerto de Bahía Blanca y rectificado la situación de otras, cuyos trabajos fueron efectuados por la cañonera «Uruguay» bajo las órdenes de esta oficina.

El pontón faro se encuentra corrido al N como á dos mil metros de su posición anterior, dada por la carta del Almirantazgo inglés número 1331 del año 1884, demorando actualmente á Monte Hermoso al Norte 5° Oeste verdadero, estando en la misma alineación Norte 63° Oeste verdadero con las boyas números 1 y 2.

La boya número 1 ha sido corrida unos 2500 metros al Norte 33° Oeste y se encuentra en la enfilación Norte 63° Oeste con la boya número 2 y el pontón, buscando la mayor agua.

La boya número 2 se encuentra corrida al Norte 50° O. y como á milla y media de la posición respectiva de la carta del Almirantazgo antes citada quedando, como antes se ha dicho, en enfilación con la número 1 y el faro, encontrándose en dicha enfilación 30 pies de agua como mínimum.

La boya número 3 se encuentra actualmente corrida al N O unos 1500 metros y en dirección de la canal, como igualmente la número 4 una media milla en igual rumbo.

La boya número 5, fué nuevamente colocada en el punto que la sitúa la carta, lo mismo que la boya número 6.

En cuanto á la boya número 7 debe dejarse entrando á estribor, por cuanto la cola del banco del E. se ha prolongado en dirección á dicha boya, encontrándose mayor agua al Oeste de la enfilación de la boya número 6 y el trípode, y no al Este, como lo da la carta del Almirantazgo.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1896.—*Esteban Fernandez*—V° B°— *García.*

v 18-D

———

OTRO:

América del Norte—Terranova—Isla Belle.—La Oficina hidrográfica de Londres informa que ha sido denunciado la existencia de un escollo, al oeste de punta White Isla Belle. Este escollo, sobre el cual rompe el mar con fuerza, está cubierto por tres metros de agua, y se encuentra á media milla de la extremidad sud oeste de la isla y al sud 4° oeste magnético. Posición aproximada. Latitud 51°50'30" norte y 55°25'30" oeste del meridiano de Greenwich.

Nota—Este escollo es probablemente el mismo punto peligroso denunciado el año 1881 por el «Ontario» y que fué señalado en las cartas del Almirantazgo inglés por las palabras «Breakers reporter».

Esta inscripción fué suprimida posteriormente.

América del Norte—Estados Unidos—El gobierno de los Estados Unidos informa que: un escollo cubierto por dos metros de agua, situado en el paso entre la isla Great Misery y la fábrica Berely, y desde cuya posición se releva á la extremidad norte de la isla Great Misery, al norte 87° este magnético, distante un tercio de milla y marca al faro de la isla Baker al sud 40° este magnético. Un bajo fondo de 5 metros, se encuentra en posición tal que releva al faro antedicho al N. 76° este, distante 0.6 de milla y al escollo «Hardy» al norte 11° oeste.

El escollo Eagle Bar, señalado hasta ahora á 0.4 de milla y al norte 34° oeste del centro de la isla Eagle, no existe, habiendo sido por lo tanto borrado de la carta. Posición aproximada del faro Baker. Latitud 42°37'10" norte y 70°47'10" de longitud oeste de Greenwich.

América del Norte—Estados Unidos—Existe según informaciones del gobierno de los Estados Unidos, un bajo fondo al noroeste de punta Montauk. Este bajo fondo de arena gruesa y conchilla, cubierto por 8 metros de agua, se extiende cerca de 370 metros, en la dirección sud 79° este, norte 79° oeste. Del punto de la menor profundidad sobre este bajo fondo, se marca al faro de punta Montauk al sud 68° oeste y dista de él 3 1[2 millas. Posición aproximada. Latitud 41°06' norte; longitud 71°47'30' oeste.

América del Sud—Brasil—El capitán del buque «Muskoka» ha denunciado haber navegado sobre un banco de coral, situado como á 30 millas al sudeste magnético de los «Abrolhos».

La «Muskoka» recorrió 3 millas con rumbo al sud 56° este, obteniendo un fondo variable entre 23 y 27 metros, fondo coral: la profundidad pronto aumentó á 60 pies.

Posición aproximada: latitud 18° 19' sud, longitud 38° 10' oeste.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1896.—*Esteban Fernández.*—V° B°—*García.*

v. 12 D

———

OTRO

América—Canadá—Golfo de San Lorenzo—El gobierno del Canadá informa que:

El canal sobre la barra, cerca de la garganta «Tracadie Sud», por la acción constante del mar, se ha corrido cerca de 100 metros al sud de su posición primitiva.

No pudiendo ser colocado el faro actual de modo que pueda indicar el nuevo canal, el faro que antes servía para este objeto, de luz blanca fija, ha sido apagada hasta nuevo aviso.

El faro posterior de luz roja, fija, funcionará como faro costero.

Posición aproximada: latitud 47° 30'15" N. Longitud 64° 52' 15" O.

—

Oceano Atlantico— Islas Bermudas—Angostura ó Ship Chanuel—Posición de la boya número 7.

La Oficina hidrográfica de Londres informa que:

La boya número 7 de forma cilíndrica pintada á listas blancas y negras, sobre el «Ship Chanuel», isla Bermuda, ha sido desplazada en 120 metros, y actualmente se encuentra en una posición tal, desde donde marca el asta de bandera del fuerte Santa Catalina al sud 7° oeste, y distante 885 metros y marca al cabo San David al sud, 28° este.

Posición aproximada: latitud 32° 23'45" N. y longitud 64° 40'05" oeste.

—

Colombia inglesa— Isla Vaucouver—Puerto Nanoose.

La Oficina hidrográfica inglesa informa que: Ha sido denunciado la existencia de un escollo sumergido, cubierto por 4.8 metros de agua en marea baja, situado á la entrada del puerto de Nanoose, en posición tal que marca el centro del escollo Entrauce al sur, 8° oeste, distante 460 metros y marcando punta Blunden al norte 76° este. Posición aproximada: latitud 49° 16' norte y longitud 124° 08' oeste.

—

Venezuela—Isla Margarita—Se ha librado al público servicio en Palmar (Pueblo del mar), costado norte de la Bahía «Mar» y extremo Este de la Isla Margarita, un faro de luz blanca fija de 17 metros de altura sobre el nivel del mar y visible en tiempo claro á 12 millas. El faro se encuentra en la situación siguiente: Punta Sud Oeste del Morro Punta Moreno, Norte 73° Oeste distante 1,6 millas y al Norte 31° Este de la extremidad Sud Este de Punta Mosquitos.

Posición aproximada—Latitud 10 56 50' Norte y 63°52'30" longitud Oeste.

Una boya pintada de colorado señala el fondeadero en la Bahía «Mar», fondeada en 4 metros de agua, marcando de este punto al faro al Norte 11° Oeste.

—

Cuba—Gibara y Habana—Se ha librado al servicio público un fanal de luz blanca fija en el Cabo «Peregrina» (Barlovento), lado Este de la entrada al Puerto de Gibara. Se levanta 12 metros sobre el nivel del mar, 10 metros sobre el suelo y es visible en tiempo claro á 7 millas.

El faro y casa del guardián están pintadas de blanco. Posición aproximada: latitud 21° 07'10" norte y 76° 07'05" oeste.

Sobre el casco de la nave de guerra española, á pique en la entrada del puerto de la Habana, se tiene por parte baja siempre 18 metros de agua. Las dos boyas que señalaban este casco han sido suspendidas.

—

Islas de las Antillas—Isla Buque. El día 2 de Julio del corriente año se librará al servicio público un faro en Punta Mula, costa norte de la Isla Buque.

Será este faro catadióptrico, de VI orden, luz roja fija, visible en tiempo claro á 8 millas y alumbrará un sector de 270°—Altura del plano focal 20 metros sobre el nivel del mar y 10 metros del suelo. El aparato de iluminación está sostenido por una torre octogonal pintada de gris claro. Posición aproximada: latitud 18°09'30" norte, longitud 65° 26'30" oeste.

—

Patagonia—Estrecho de Magallanes—Se ha denunciado la existencia de un escollo, cubierto de 9 metros de agua situado en el medio de la bahía «Harriss» lado este de la isla Dawson. De su posición se marca el promontorio «Free» al sud 40° este, distante milla y media y la isla «Offing» al norte 56° este. Posición

aproximada: Latitud 53º 51' 15" sud. Longitud 70º 26' 45" oeste.

—

Estrecho de Magallanes—Para atravesar los «English Harrows» es prudente esperar á que la marea esté parada y por consiguiente los buques que navegan de vuelta encontrada, no podrán maniobrar libremente si se encontraran en la parte peligrosa del canal; á fin de obviar este inconveniente, han convenido algunas compañías cuyos buques hacen esta navegación, en que, aproximándose á los «English Harrows» cada buque disparará un cañonazo ó hará funcionar el silvato á vapor y los buques que se dirigen al norte, al encontrar un buque de vuelta encontrada, deberán detenerse hasta tanto el otro haya pasado las angosturas. Considerando al dificultad de la navegación y el tiempo reducido en que la marea está parada, tal convención parece justa y todos los navegantes deberán regular sus movimientos de acuerdo con ésta.

v-15-D

———

OTRO

América del Norte—Río San Lorenzo—Puerto Quebec—Con el objeto de salvar los cables submarinos, el gobierno del Canadá ha prohibido á los buques el fondear dentro de la zona comprendida entre los límites siguientes: al norte, una línea que partiendo de la arista sudeste del puente de Crawford (situado á 1050 metros al norte, 41º 30' este de la señal empleada para dar la hora, situada sobre la torre de «Maun»), atraviesa el río según la dirección sud 58º este y encuentra la arista sud-oeste del puente de Barras, situado á 1600 metros al norte 81º este de la señal de la hora. El límite sud está demarcado por una línea que parte del centro del mercado «Champlain» (600 metros al norte 40º este de la señal de hora), atraviesa el río en dirección sud 58º este y encuentra á la arista noroeste del puente de Simpson, que dista 1350 metros al sud 85º este de dicha señal. Posición aproximada de la señal de hora: latitud 46º 48' 25" y 71º 12' 35" oeste del meridiano de Greenwich.

v-20-D

—

América del Norte—Golfo de San Lorenzo—Canal Great Bras d'or—El gobierno del Canadá informa que se han verificado los siguientes cambios en las boyas de la parte norte del canal «Great Bras d'or»:

La boya con asta pintada de rojo, que señalaba el extremo de «The Bar», bajofondo que se extiende 2 1/2 millas al este de Punta Carey, ha sido substituída por una boya cilíndrica roja. Posición aproximada: latitud 46º 18' 25" norte y 60º 23' 55" oeste de Greenwich.

Una boya con asta pintada de rojo, ha sido fondeada en las inmediaciones del límite sud del bajofondo que se encuentra entre la citada boya y el faro situado en Punta Carey.

Se ha librado al servicio público un faro de luz blanca fija, visible á 7 millas, instalada sobre una armadura de hierro sobre los faros de luz roja y verde, situados en el centro del puente suspendido del ferrocarril del estrecho de «Barra».

Posición aproximada: latitud 45º 57' 45" norte y longitud 60º 47' 30" oeste.

—

América del Sud—Brasil—El gobierno del Brasil informa que se ha cambiado el sistema de luz del faro situado sobre la isla Moelle. El nuevo faro es á destellos alternados, blancos y rojos, de treinta segundos de duración. Altura del plan focal sobre el nivel del mar, 101 metros, visible en tiempo claro á 24 millas. El aparato de iluminación es dióptrico y de primer orden. La torre es de mampostería, de 9 metros, pintada de blanco y junto á la casa de los guardianes.

Posición aproximada: latitud 24º 03' sud y longitud 46º 15' 30" oeste del meridiano de Greenwich.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1896.—*Esteban Fernandez*—Vº Bº—*M. J. García.* v-15-D.

———

Estado Mayor General del Ejército

—

ORDEN GENERAL NÚM. 353

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1896.

La superioridad, por resolución de fecha 7 del corriente, se ha servido disponer el cambio de situación de servicio para los jefes y oficiales siguientes:

Teniente coronel don Fenelón Avila, de la oficina de reclutamiento del Paraná á la de igual clase de Santa Fe.

Capitán don Ramón Reboiras, de la oficina de reclutamiento de San Juan á la de igual clase de San Luis.

Capitán don Angel E. Silveira, de la 2ª reserva á la brigada de San Rafael como ayudante de la misma.

Teniente 2º don Evaristo Ochoa, de la 2ª reserva al regimiento 1º de caballería de línea.

Teniente 2º don Pedro R. Coudanes, de la oficina de reclutamiento del Paraná al primer batallón del regimiento 10 de infantería de línea.

Lo que se comunica al ejército para los efectos consiguientes.

A. CAPDEVILA.

—

SERVICIO DE PLAZA

Diciembre 10 de 1986.

S. p. m.—Jefe de día, el teniente coronel don Eduardo Munilla, con ayudante del batallón de su mando.

En el Detall general del ejército el mayor don Lorenzo Carrizo, con el capitán don Francisco B. Aguilar.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán, como está ordenado, por el regimiento de ingenieros y el primer batallón del regimiento 11 de infantería de línea.

Adolfo Sáez.

———

Caja de Conversión

—

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *ciento ochenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos*, en billetes de varias emisiones, recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887

21.947 billetes .... $ 136.310.—

Ley 6 de Septiembre de 1890

3.262 billetes .... $ 28.020.—

Ley 16 de Octubre de 1891

1.731 billetes .... $ 8.109.—

Ley 29 de Octubre de 1891

4 billetes .... $ 800.—

Ley 8 de Enero de 1894

1.245 billetes con sello...... $ 1.847.—

Ley 8 de Enero de 1894

1.797 billetes sin sello...... $ 10.369.—

29.986 billetes .... $ 185.455.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró—F. A. Benítez.—A. Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

En Buenos Aires, á nueve días del mes de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, tesorero y secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de *veintisiete mil pesos*, en billetes de emisión menor, cangeados al Banco de la Nación Argentina por monedas de níkel, según ley 3321.

Los billetes quemados son de las leyes y tipos siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883

3.726 billetes de 0.10...... $ 372.60
378 » » 0.20...... » 75.60

Ley 21 de Agosto de 1890

181.189 billetes de 0.10...... $ 18.118.90
38.820 » » 0.20...... » 7.764.—

Ley 29 de Septiembre de 1891

5.085 billetes de 0.10...... $ 508.50
802 » » 0.20...... » 160.40

230.000 billetes .... $ 27.000.—

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.—R. Peró.—F. A. Benítez—A. Rodríguez Orey.—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador.—Juan Battaglini, tesorero—Alberto Aubone, secretario.

———

Departamento General de Inmigración

—

RESUMEN DEL MOVIMIENTO INMIGRATORIO DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1896.

	Entrada	Salida	D'fcia
Pasajeros de ultramar.	678	158	520
Id de Montevideo.....	1765	1667	98
Inmigrantes de ultramar................	23026	844	22182
Id de Montevideo.....	2871	2114	757
	28340	4783	

A favor de la entrada: 23557

———

Escala de la entrada y salida en los meses de Noviembre del último quinquenio, años 1892 á 1896:

Inmigrantes de ultramar	Entrada	Salida	D'fcia
En Noviembre 1892.	8.512	1.429	7.083
Id id id 1893.......	8.482	1.119	7.363
Id id id 1894.......	10.527	1.149	9.378
Id id id 1895.......	10.675	1.015	9.660
Id id id 1896.......	23.026	844	22.182

———

Resumen de los puertos de procedencia de los inmigrantes de los vapores de ultramar:

Puertos de	Entrada	Salida	Diferencia
Italia	15984	546	15438
Brasil	3429	118	3311
España	1722	117	1605
Francia	1577	43	1534
Alemania	166	8	158
Bélgica	55	1	54
Inglaterra	66	8	58
Portugal	27	3	24
	23026	844	

———

Clasificación por nacionalidades de los inmigrantes de los vapores procedentes de ultramar:

Nacionalidades	Ent'da	Salida	Diferencia
Italianos..........	18.856	640	18.216
Españoles........	2.663	144	2.519
Franceses........	588	38	550
Turcos	165		165
Austriacos	140		140
Marroquíes	113		113
Suizos...........	94		94
Alemanes	93	13	80
Rusos	86		86
Ingleses	62	7	55
Belgas...........	57		57
Holandeses......	25		25
Portugueses.. ..	25		25
Argentinos......	22		22
Dinamarqueses..	12		12
Brasileros.......	8	2	6
Norteamericanos	7		7
Suecos	6		6
Armenios........	3		3
Griegos..........	1		1
	23.026	844	

———

Clasificación por sexo, estado y religión y número de familias entradas y salidas de los vapores de ultramar:

Sexo...	Hombres	15723	
	Niños........	1581	
	Mujeres......	4266	
	Niñas........	1456	23026
Estado.	Solteros.....	15584	
	Casados	6833	
	Viudos.......	609	23026
Religión	Católicos	22674	
	Israelitas	—	
	Varias.......	352	23026

Familias

3017 familias entradas con 9698 personas.
88 familias salidas con 263 íd.

———

Clasificación por edades de varones y mujeres con y sin familia de los inmigrantes de ultramar:

3017 familias: varones menores de 1 año, 528; mujeres id, 445; varones de 1 á 3 años, 484; mujeres id, 543; varones de 8 á 12 años, 569; mujeres id, 468; varones de 12 á 20 años, 1129; mujeres id, 694; varones de 20 á 30 años, 1205; mujeres id 717; varones de 30 á 40 años, 1136; mujeres id, 581; varones de 40 á 59 años, 692; mujeres id, 348; varones, mayores de 60 años, 85; mujeres id 74; total de varones, 5828; id de mujeres, 3870. Total general, 9698.

Sin familia: varones, de 12 á 20 años, 23[illegible]3; mujeres id, 423; varones de 20 á 30 años, 3722; mujeres id, 583; varones de 30 á 40 años, 3387; mujeres id, 535; varones de 40 á 59 años, 1967; mujeres id, 298; varones, mayores de 60 años, 17; mujeres id, 13; total de varones, 11467; id de mujeres, 1852. Total general, 13.328.

Resumen

Menores de 1 año	973
De 1 á 8 años	1.027
De 8 á 12 id	1.037
De 12 á 20 id	4.629
De 20 á 30 id	6.227
De 30 á 40 id	5.639
De 40 á 59 id	3.305
Mayores de 60	189
Total	23.026

———

Inmigrantes desembarcados por cuenta del Estado, entrados al hotel de la capital, y descarga y acarreo de bultos y equipajes:

Desembarcados por cuenta del Estado

Adultos..................	10529
Niños.....................	1649
Párvulos..................	403
Total....	12581

Entrados al hotel de la capital

Hombres	9082
Mujeres..................	1710
Niños.....................	1069
Niñas.....................	1021
Total....	12882

Descarga de bultos y equipajes

En carros..............	650
En zorras..........	8851
Total....	9501

Número de viajes

De carros......	45
De zorras......	124
Total....	169

———

Clasificación por nacionalidades y profesiones de los inmigrantes entrados al hotel.

Nacionalidades

Italianos....................	12042
Españoles	613
Rusos	72
Franceses	52
Austriacos..................	50
Suizos.......................	26
Alemanes....................	19
Dinamarqueses............	3
Portugueses................	2
Brasileros	2
Suecos.......................	1
	12882

—

Profesiones

Agricultores............	9469
Albañiles................	78
Armeros	2
Aserradores	2
Aparadores	2
Afiladores..............	1
Barberos................	5
Carpinteros.............	46
Carniceros	6
Cocheros................	4
Costureras..............	10
Caldereros	3
Carreros	6
Carboneros.............	2
Cocineros...............	6
Dependientes...........	19
Doradores..............	2
Farmacéuticos	2
Foguistas...............	3
Jardineros	3
Jornaleros..............	860
Herreros	34
Herradores..............	3
Hojalateros.............	1
Ladrilleros	17
Mineros	3
Maestros	2
Mucamos................	4
Marinos	5
Mecánicos........	21
Panaderos	18
Porteros................	1
Planchadoras...........	1
Picapedreros...........	18
Molineros	11
Queseros	3
Relojeros	3
Sastres..................	21
Sombrereros	4
Tejedores	16
Tintoreros	1
Tapiceros...............	2
Talabarteros	6
Vidrieros	4
Zapateros...............	60
Sin profesión...........	2092
	12882

———

Clasificación de los inmigrantes colocados ó internados en Noviembre próximo pasado.

Destino

Santa Fe, 4690.
Buenos Aires, 3013.
Córdoba, 974.
Mendoza, 391.
Tucumán, 215.
Entre Ríos, 211.
Capital federal, 44.
Santiago, 32.
Pampa Central, 31.
Corrientes, 27.

San Luis, 24.
San Juan, 20.
Salta, 15.
Jujuy, 7.
Catamarca, 6
Tierra del Fuego, 6.
Chaco, 4.
Santa Cruz, 4.
Formosa, 4.
Total, 9718.

———

Clasificación por profesiones de los inmigrantes colocados é internados en Noviembre de 1896.

Profesiones

Agricultores	5087
Albañiles	21
Aserradores	1
Barberos	5
Contadores	2
Costureras	13
Carpinteros	24
Caldereros	1
Cocineros	4
Carniceros	3
Cocheros	1
Chancheros	1
Carreros	2
Dependientes	6
Doradores	2
Foguistas	6
Hiladores	1
Hojalateros	1
Herreros	17
Herradores	1
Ingenieros	1
Joyeros	1
Jardineros	2
Jornaleros	2579
Litógrafos	1
Licoristas	1
Lavanderas	1
Mecánicos	6
Maquinistas	2
Molineros	2
Mineros	10
Panaderos	7
Mucamos	2
Marineros	2
Pintores	1
Picapedreros	16
Pescadores	1
Queseros	1
Relojeros	1
Sastres	6
Sombrereros	2
Sirvientes	12
Sin profesión	1827
Talabarteros	1
Telegrafistas	1
Tejedores	3
Torneros	1
Zapateros	18
Ladrilleros	5
Dibujantes	1
	9718

———

Planilla de los vapores con pasajeros é inmigrantes entrados al puerto de La Plata en Noviembre de 1896:

Bandera	Vapores	Pasaj.	Inmig.	Total
Italiana	Perseo	19	945	964
Italiana	Manilla	19	1085	1104
Francesa	Portugal	29	316	345
Italiana	N. América	16	1168	1184
Inglesa	Thames	65	81	146
Italiana	Orione	71	1056	1127
Inglesa	Clyde	54	112	166
Inglesa	Minho	—	151	151
Francesa	Chili	101	359	460
Italiana	M. Bruzzo	—	1399	1399
Italiana	D. Génova	45	1234	1288
		419	7915	8334

Resumen general del movimiento de pasajeros é inmigrantes de ultramar y Montevideo, correspondiente á los once meses de 1896.

Meses	Entrada	Salida	Diferencia
Enero	12954	5262	7692
Febrero	10360	5809	4551
Marzo	10552	5150	5402
Abril	9223	5891	3332
Mayo	10612	6642	3970
Junio	8720	6096	2624
Julio	9203	6708	2495
Agosto	10112	6162	3950
Septiembre	11924	5179	6745
Octubre	19213	5693	13520
Noviembre	28340	4783	23557
	141213	63375	

A favor de la entrada, 77.838 personas.

———

Aduana de la capital

—

ENTRADA DEL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 282 %.

Recaudado en curso legal $ 208202 25—Su equivalente en oro, 72206 59—Recaudado en oro sellado, 25537 67—Total á oro, 97744 26

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 1429013.66—Su equivalente en oro, 502491 37—Recaudado en oro sellado, 156806.93—Total á oro, 659298.30.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 1286725.84—Su equivalente en oro, 387118.83—Recaudado en oro sellado, 206425 80—Total á oro, 593544 63

Diferencia en favor del mes de Diciembre del año 1896

Total á oro, $ 65753 67.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 53377351.36—Su equivalente en oro, 179 8491.13—Recaudado en oro sellado, 8567186.85—Total á oro 26475677 98

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 53944197.08 Su equivalente en oro, 15634803 70—Recaudado en oro sellado, 8082632.99—Total á oro, 23717436.69

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2758241.29

A. Pesce,
Tenedor de libros.

—

ENTRADA DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 1896

Tipo oficial del oro, 283 %.

Recaudado en curso legal $ 173083.75.
Id en oro sellado $ 30467.23.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

———

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Highland Scott, vapor inglés de Liverpool y escalas, á E. L. Rosse, con: á A. Benguez, 10 cajones mercería; A. Molet, 231 id hojalata; orden, 25 id droguería; Boucier, 5 id loza y cristales; Ferrocarril Buenos Aires y Ensenada, 182 id materiales; Holland, 5oo bultos alambre; D. Parodi, 33o cascos soda; Las Palmas, Compañía, 10 cajones gelatina; Engelbert, 23 id tejidos algodón; Meinke, loo fardos cabo; E. Romero, 32 id alfombras; J. J. Drysdale, 3283 bultos hierro; Freisz, 10 cajones ferretería; Ferrocarril Gran Oeste Argentino, 312 bultos materiales; Francioni, 25 barras hierro; H. Krable, 5o cascos soda; orden, 10 cajones jamones; J. Bell, 4o8 id ferretería; P García, 24 id tejidos algodón; Holland, 315 bultos hierro y plomo; H. Krable, 15 cajones tejidos algodón; orden, 1o7 bultos alambre; P. Palozón, 32 cajones tejidos algodón; J. Bell, 5o cascos soda; Hasenclever, 14o id pinturería; J Mazzini, 1o9 bultos hojalata; J Shaw, 14o cajones pinturería y ferretería; Kropp, 17 id tejidos algodón; Kruger, 48 id loza; L. Arostegui, 28 id tejidos algodón; Banco Británico, 3o cascos potasa; Mennet, 29 cajones tejidos algodón; M Arostegui, 38 bultos maquinarias; M. Rocoli, 26 fardos yute; Compañía Las Palmas, 13o cajones mercaderías varias; M. Tudor, 43 id mosaicos; Pfeiffer, 15 id ferretería; J. J. Drysdale, 22841 bultos ferretería; Runciman, 5o cajones antisárnico; Rein, 34 id tejidos algodón; Schiffner, 7oo id hojalata; Banco Británico, 36 bultos polvo, 14 cajones aceite; M. Cornik, 23 carneros en pie; J. Sonart, 3o cajones whisky; T. Drysdale, 427 id ferretería; J. Larco, 10 id mercería; orden, 11o bultos antisárnico; á varios, 41 cajones mercaderías generales.

Río Negro, vapor francés, de Havre y Burdeos, á Heilman, con: á V. Camuyrano, 500 bultos papas; B. Calcagno, 200 id; Calvet, 25 cajones licores; Dupont, 170 id champagne; W. Paats, 700 barricas azúcar; Beautemp, 57 bultos vino medicinal; orden, 15 cajones queso; Lalanne, 60 id ajenjo; Fernández y Cía, 30 id vino; G. Mendesky, 61 id librería y papelería; A. Estrada, 100 id id; Solari, 20 id champagne; Martuso y Cía, 45 id id; Compañía de fósforos, 20 bultos goma; orden, 60 id extracto tabaco; Calandrio, 15 cajones queso; López, 10 id id; F. Carrico, 80 id vino; W. Paats, 50 id ajenjo; orden, 42 id serpentinas; A. Prat, 19 id materiales; D. Gibson, 40 id droguería; P. Puig, 19 id perfumería; A. Benguez, 10 id mercería; H. Kley, 11 id vidriería; orden, 16 id tejidos algodón; P. Sanguinetti, 12 id id; Schlieper, 28 id id; D. Parodi, 59 id droguería; C. Zorraquín, 21 id serpentinas; Aubine, 11 id ferretería; G. A. Seré; 17 id papel; Lacar, 25 idem mercería; Delaye, 41 id id: M. y Sandivar, 18 id droguería; Herbin, 20 id mercaderías varias; J. Cabo, 13 id metales; A. Rolón, 19 id droguería; C. Penet, 27 id champagne; Schelps, 45 id chocolate; Darretchen, 148 id comestibles; G. A. Seré, 27 id papel; Santos hnos., 30 id droguería; Rolave, 300 id comestibles; G. Fevre, 80 id mercaderías varias y maquinarias.

De Burdeos: W. Paats, 5600 cajones bitter; orden, 30 bordalesas vino; Caride é hijos, 132 cajones licores; orden, 10 bordalesas vino; Leveratto, 50 cajones sardinas; A. Riva, 50 id cognac; Lalanne, 150 id aguardiente; orden, 1040 idem botellas vacías; M. Delhome, 200 bordalesas vino; orden, 310 cajones mercaderías; Rocha hnos., 300 bordalesas vino; Mautalen, 50 barriles vinagre; Pedeflous, 400 bordalesas vino, 225 cajones licores; Necol hnos., 100 id id; Montegazza, 62 id mercaderías varias; Ostwald, 100 idem vino: Calvet, 144 bordalesas vino, 946 cajones licores; F. Coussins, 118 bordalesas vino, 100 cajones botellas; á varios, 191 id mercaderías varias.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Vapor Batitu, de Corrientes, á N. Mihanovich, con: 493 vigas madera á H. Trager y Cia.; 468 cueros vacunos á Arzeno Denzi.

Vapor Colón, de Salto, á D. Guiliani, con: 17 cajones huevos á C. Blanchet; 200 pipas sebo á G. C. Dickinson; 40 fardos lana, 72 bolsas id á M. Radenache.

Vapor Helios, de Salto, á Mensajerías Fluviales, con: 16 cajones huevos, 2 jaulas aves á E. Villalonga.

Vapor Astrea, de Gualeguay, á V. Mac-Lean, con: 2 cajones cueros nutria á A. Arzeno y Cia.; 17 bolsas queso, 500 kilos id.

Profeta, de Conchillas, á id.

Magdalena Palma, del Paraná, á Falco y Chiesa.

Esteban Palma, de Barranqueras, á id.

San Luis, de Concordia, á Núñez y Cerro.

ENTRADAS DE CABOTAJE

Delfin, de Zárate, á L. Camartini.

Grico Lalina, de La Paz, á Falco y Chiesa.

Adelina Crespo, de id, á id.

Joven Eduardo, de Bermejo, á id.

Puerto Las Toscas, de id, á id

Cúrzulo, de San Pedro, á N. Mihanovich.

Los Dos Juancitos, de Uruguay, á L. C. Graffigno.

Joven Rosita, de San Fernando, á S. Mosso.

Gin, de San Pedro, á id.

María Adelaida, de id, á id.

Va y Viene, de La Paz, á Falco y Chiesa.

Fratello Canta, de islas San Fernando, á L. C. Graffigno.

Umberto Ortelli, de id, á id.

Otro, de id, á id.

Bonfanti Figli, de id, á id.

Exportación de frutos del país correspondiente á la segunda quincena de Noviembre de 1896.

Vapor alemán Russia, de La Plata para Marsella 15.126 bolsas rebacillo, 17.770 id maíz; para Génova 500 cueros secos, 500 atados id salados, 6.195 bolsas maíz.

Vapor inglés Thames, para el Brasil, con 4000 fardos carne tasajo; para Southampton 6779 bolsas maíz, 2570 id id, 393 fardos lana y 306 cajones manteca.

Vapor inglés Melbourne, para Amberes, de San Nicolás 2930 bolsas maíz; de San Pedro, 10441 id id, de La Plata 12820 id id, 166 novillos en pie y 1167 carneros id.

Vapor francés Campinas, para Dunkerque, 6505 bolsas maíz, 1964 fardos lana y 1638 carneros en pie; para el Havre 25 fardos ipecacuana, 107 id cueros cabra, 259 fardos lana, 15516 carneros congelados, 257/4 novillos id y 27 cajones riñones id.

Vapor inglés Virgil, para Liverpool 24669 bolsas maíz, 12316 rebacillo, 1186 id ceniza, 15 fardos lanares, 1215 id lana, 30 id cerda, 310 fardos tasajo, 559/2 pipas sebo, 230 novillos y 1000 carneros.

Vapor inglés Ardandearg, para Dunkerque, 2964 toneladas maíz y 1812 fardos lana; para Deptford 253 novillos y 1000 carneros id.

Vapor francés Provence, para Río Janeiro, 4236 fardos carne tasajo, 11 caballos en pie y 4 mulares; para Marsella 1500 bolsas maíz y 1283 fardos lanares.

Vapor inglés Bellenden, para Londres, 16 650 bolsas lino, 22.034 id maíz, 50 fardos ipecacuana, 2 id cueros nutria, 100 cajones aceite, 316 bultos nervios; de La Plata, 133 novillos y 850 carneros.

Vapor francés Olbia, para Marsella, del Rosario 23,000 astas, 175 bolsas mineral plomo; de Villa Constitución 14.993 bolsas maíz; de Buenos Aires 7169 id afrecho, 4327 id rebacillo y 11 fardos tripas saladas.

Vapor inglés Phoenician, para Dunkerque, 996 toneladas maíz, 2004 fardos lana; para Deptford 131 novillos y 106 carneros.

Vapor francés Cordouan, para Burdeos, 1270 fardos lanares, 179 id lana, 3655 id cueros salados, 283 cascos sebo, 5004 bolsas afrecho, 3865 id maíz, 1443 carneros en pie.

Vapor inglés J. W. Taylor, para Amberes, 11.000 machos astas, 6709 cueros salados, 8507 id secos, 924 bolsas semilla nabo, 24.778 bolsas maíz, 15 1/2 pipas sebo, 525 cajones caldo, 898 fardos lana, 64 id cerda, 23 id lanares, 37 id garras, 130 novillos y 865 carneros.

Barca noruega Eikundasund, para Falmouth 1225 toneladas maíz.

Barca inglesa Stadacona, para Barbadas en lastre.

Barca americana J. H. Hamlen, para Boston 35.060 cueros vacunos secos y 167 fardos cueros cabra.

Vapor italiano Perseo, para Génova 9425 bolsas maíz y 402 fardos lana.

Vapor alemán Río, para Santos, 2000 bolsas afrecho, 9000 id harina, 1910 id maíz, 93 atados mimbre y 100 caballos; para Hamburgo 11010 bolsas trigo, 15530 id maíz, 1899 id afrecho, 2275 id extracto quebracho, 555 fardos lana, 130 id lanares, 5771 cueros secos potros.

Barca noruega China, para Falmouth 1140 ton. quebracho.

Vapor inglés Imperial Prince, para Santos con 73 ton afrecho, 882 id harina, 1272 id maíz, 1337 fardos pasto, 369 atados mimbre.

Vapor francés Espagne, para Marsella, 3109 bolsas maíz, 2016 fardos lanares, 199 id cueros cabra, 50 bolsas afrecho y 1 fardo cerda

Vapor italiano Nord América, para Génova.

Vapor inglés Zylpha, para Dunkerque 13276 bolsas maíz, 1823 id lino, 2893 id tortas oleaginosas, 700 id sangre seca, 2916 fardos lana, 203 id lana, 120 novillos y 1357 carneros.

Vapor alemán Rudelsburg, del Rosario para Amberes 7768 bolsas maíz, 52 cascos glicerina; para Hamburgo 12670 id afrecho, 2353 id tortas oleaginosas; de San Nicolás para Bremen op. Hamburgo 7143 bolsas maíz; de Buenos Aires para Amberes 43300 astas, 51 fardos lana; para Hamburgo 390 bolsas extracto quebracho, 7608 id afrecho, 1342 id bolsas tortas oleaginosas; para Bremen op. Hamburgo 867 bolsas tortas oleaginosas; de La Plata para Amberes 9000 bolsas maíz, 146 novillos y 1027 carneros.

Vapor alemán Mark, para Amberes 95 fardos lana; 76 id cerda, 2391 cueros secos, 7802 bolsas maíz, 27 cajones plumas avestruz, 83 fardos carne seca, 734 bolsas semilla nabo, 3 cajones conservas; para Amberes, vía Bremen 5 fardos lana; con op. Bremen ó Hamburgo 114 fardos lana, 490 bolsas tortas lino; para Blumenthal 3352 fardos lana; 127 id tabaco, 70 id cueros cabritos, 162 trozos cedro; con op. Hamburgo 3022 bolsas tortas lino, 210 fardos lana, 100 cajones manteca; Hamburgo 100 id id, 7111 bolsas afrecho, 217 fardos lana.

Vapor inglés Straits of Sunda, para Amberes 65100 astas, 3393 cueros salados; 21019 bolsas maíz; 3149 id trigo, 1620 id rebacillo, 1946 fardos lana, 32 id pezuñas, 5 id cerda, 12 id lanares, 146 id garras, 37 pipas sebo, 50 cajones aceite, 161 novillos y 1501 carneros.

Vapor inglés Ramazan, para Dunkerque; de Bahía Blanca 827 fardos lana; de Buenos Aires 670 id id, 172 id lanares, para Amberes de Bahia Blanca 13421 id trigo, 264 fardos lana, 14 id cerda, 1 id lanares; de Buenos Aires 2690 bolsas trigo; para Dunkerque op. Amberes; de Bahia Blanca 277 fardos lana; de Buenos Aires 21 id id; para Hamburgo de Bahía Blanca 82 fardos lana; con op. Bremen 156 fardos lana; de Buenos Aires para Deptford 154 novillos y 870 carneros.

Vapor inglés Zephyrus, para Liverpool 29.486 carneros congelados, 336 bolsas riñones id, 26/4 carneros id, 400/4 novillos id, 176 bolsas corazones id, 287 cascos sebo, 10 cajones carne y 109 novillos en pie.

Vapor noruego Cito, para Santos con: 11.338 bolsas maíz.

Vapor inglés Minho, para Santos 850 toneladas maíz y harina; Río 520 id tasajo, harina y afrecho; Bahía 100/2 pipas sebo, 500 cascos id; Pernambuco 200/2 pipas id, 500 fardos tasajo; Southampton 1631 cajones manteca; Liverpool 400 id conservas.

Vapor italiano Orione, para Génova 10.000 bolsas maíz y 850 fardos lana.

Vapor francès Aquitaine, para Santos 2456 bolsas harina, 2062 id maíz; Río 5015 fardos tasajo; Bahía 795 id id; Marsella 855 id lanares, 21 id cabra, 2988 bolsas maíz, 66 id semilla tártago.

Vapor francés Bretagne, para Río 10.000 bolsas harina, 10.000 fardos tasajo y 80 novillos en pie.

Vapor alemán Rosario, para Santos 14.515 bolsas harina, 9264 id maíz, 399 id afrecho; para Hamburgo, de San Nicolás 8150 bolsas maíz, 95 fardos lanares; de Buenos Aires 1253 fardos lana, 3570 cueros salados, 1500 id secos, 64 fardos id varios, 1136 id lanares, 160 bolsas minerales.

Barca noruega Moama, para Boston 25.756 cueros secos.

Barca italiana Rosa, para Cape Town 604 toneladas maíz.

Barca inglesa Strathern, para Falmouth, 1949 toneladas maiz.

Barca inglesa Altona, para Port Natal, 607 toneladas maiz.

Barca inglesa Northen Empire, para Falmouth, 9433 toneladas maiz.

Barca americana S. M. Plummer, para Montevideo, en lastre.

Vapor francés Gergovia, para Marsella 19015 cueros secos, 6847 bolsas maiz, 3539 id afrecho, 2906 id afrechillo, 250 pipas sebo, 40 fardos tasajo, 43000 astas y 117 bolsas id, 150 fardos tripas secas.

Barca americana Herbert Fuller, para Nueva York, con 39503 cueros secos.

Vapor italiano Italia, para Marsella y Génova, 80 cajones carne conservada, 2022 bolsas pezuñas, 1 fardo cueros, 3006 cueros secos, 110 bultos duelas, 37689 bolsas maiz, 100 novillos y 801 carneros.

Vapor italiano Manilla, para Génova con 1319 fardos lanares, 117 id lana y 80 pipas sebo.

Vapor inglés Roman Prince, para Liverpool, 1971 bolsas afrecho, 32ooo astas, 647 fardos lana, 48 toneladas pezuñas y 6o95 bolsas.

Vapor francés Portugal, para Río Janeiro,3482 fardos tasajo; para Pernambuco 1478 id id; para Burdeos 29 fardos cueros cabra, 11 id cerda, 1441 id lanares, 3311 iu afrecho.

Vapor inglés Zeta, para Liverpool con 193o toneladas maiz; 127 novillos, 3 caballos y 156oo carneros congelados

Vapor alemán Antonina, para Hamburgo con 1893 fardos lana, 9 id lanares, 6o id cueros corderitos, 21 id id nutria, 226 id becerros, 7 id cerda, 9o56 cueros potros secos, 5o2 id vacunos id, 824 id becerros id, 14ooo id vacunos salados, 2999 id potros id, 875 bolsas tortas maní, 2787 id maiz, 51 cajones extracto quebracho y 4o2 bolsas id 473 id café, 16o cascos sebo, 63 cajones cañones.

Vapor alemán Parthia, para Hamburgo y Rotterdam; del Rosario 6 67 bolsas afrecho, 76o bolsas tortas oleaginosas; de San Nicolás 33573 bolsas maíz; de Buenos Aires 3557 id afrecho.

Vapor francés Campaña, para el Havre 21 bolsas cerda, 2 cascos sebo, 6o5oo kilos huesos, 79 fardos cueros cabra, 7o6 fardos lana, 661 cueros saiados, 5190 bolsas maíz, para Dunkerque 1496 fardos lana, 1192 carneros en pie; con op. Havre 624 bolsas maiz.

Barca inglesa Gleshee, para Falmouth 1426o75 kilos maíz.

Barca noruega Gunhilde, para Falmouth 131o056 kilos quebracho.

Vapor ingles Rydal Water, para Río, del Rosario 2499 toneladas trigo; de La Plata 14o novillos.

Vapor inglés Sicily, para Liverpool; del Rosario 781 toneladas maíz, 31o id trigo; San Nicolás 210 id maíz; Buenos Aires 39o id id, 927 id afrecho y 20 id lino.

Vapor inglés Hippomenes, para Liverpool 391 toneladas maíz, 3o9 cajones vino Oporto y 17 cascos id (reembarco), 28 fardos trapos, 8 id lanares, 284 novillos, 1ooo carneros, 15.719 id congelados, 5oo12 id id, 1ooo corderitos id. 2oo14 vacunos id id, 53 bolsas menudencias id.

Vapores trasatlánticos entrados al puerto Madero durante los once primeros meses de 1892 á 1896.

Bandera	Vapores de ultramar	Toneladas de registro
Ingleses.........	580	1.467.195
Alemanes......	152	381.300
Franceses........	106	306.282
Italianos.........	79	193,731
Argentinos.......	40	63,644
Noruegos.	19	31,268
Dinamarqueses..	9	13,828
Orientales	8	4,164
Belgas...........	5	12.422
Portugueses......	5	10,873
Españoles	4	14,244
Holandeses......	3	7 721
Austriacos	3	6, 117
Griegos	2	5,460
Total en 11 meses de 1896	1015	2.518,249
id 1895	943	2.247,574
id 1894	721	1.743, 715
id 1893	726	1.701, 531
id 1892	611	1.426,277

CONSULADOS

Consulado general de la República Argentina en Italia

Génova, Noviembre 14 de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, doctor don Amancio Alcorta.

Señor Ministro:

Tengo el honor de adjuntar á V. E. los cuadros demostrativos del movimiento general de la importación y exportación; de la emigración é inmigración entre este puerto y los de la República en el mes de Octubre próximo pasado; como igualmente los que se refieren á los precios obtenidos por nuestros artículos comparados con los similares de este reino y de otras procedencias.

Saludo á V E. con mi más alta consideración y respeto.—*B. Peralta Uriarte.*

—

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896.

Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

—

Cuadro demostrativo de los precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los principales artículos de la República, comparados con los similares de otras procedencias, durante el mes de Octubre de 1896.

Cueros de novillo—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 14[18	liras	85	á	95
Id Oriental, ks. 14[18.	»	85	á	95
Id del Brasil (Río Grande) ks. 13[14..	»	100	á	105
Id id (Bahía) ks 9[10...	»	75	á	80
Id id (Cuyabá) ks 12[14	»	85	á	90
Id de Centro América, ks. 8[11.........	»	85	á	90

Cueros de vaca—los 50 kilos

República Argentina (Bs. Aires) ks. 9[10..	liras	100	á	110
Id Oriental, ks. 9[10..	»	100	á	110
Id del Brasil (Río Grande) ks. 9[10...	»	100	á	105
Id Paraguay, ks. 9[10.	»	90	á	92

Cueros de ternera—los 50 kilos

República Argentina ks. 2[3	liras	95	á	100
Id Oriental, ks. 2[3...	»	95	á	100
Id del Brasil (Río Grande) ks. 2[3.....	»	105	á	110

Maiz—los 100 kilos

República Argentina	liras	9.50	á	10
Rusia y Estados danubianos..............	»	9.50	á	13

Trigo tierno—los 100 kilos

República Argentina	liras	15	á	16
Rusia y Estados danubianos............	id	16	á	17

Trigo duro—los 100 kilos

República Argentina	liras	16	á	17
Rusia y Estados danubianos...........	id	19	á	20

Génova, Noviembre 14 de 1896—El cónsul general, *B. Peralta Uriarte.*

Consulado Argentino en Inglaterra

—

Liverpool, 10 de Noviembre de 1896.

A S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores, doctor don Amancio Alcorta.

Buenos Aires.

Señor Ministro:

Tengo el honor de elevar á V. E. el informe de este consulado, correspondiente al mes de Octubre último.

Dios guarde á V. E. — *Francisco P. Hansen.*

—

INFORME CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE

—

I—Buques salidos y carga despachada para puertos argentinos durante el mes.

8 vapores con 14,197 toneladas de registro y 5 buques de vela con 3412 toneladas de registro.

Total, 13 buques con 17609 toneladas de registro y la siguiente carga:

1 Tejidos de algodón, 365 fardos y 2795 cajones.
2 Id id lana, 6 fardos y 54 cajones.
3 Id de otras materias, 277 fardos y 940 cajones.
4 Arpillera etc., 3759 fardos.
5 Mercería, 3 cajones.
6 Sombrerería, 25 cajones.
7 Talabartería, 9 id.
8 Zapatería, 7 id.
9 Cabullería, 342 rollos.
10 Pinturas, aceites, drogas y artículos de farmacia en general, 3133 barricas, 929 cuñetes, 2929 tambores y 3615 cajones.
11 Sal de roca, 75 toneladas.
12 Carbón de piedra, 6779 id.
13 Ladrillos y baldosas, 24791 id.
14 Hojalatería, 2444 cajones.
15 Plomo, estaño y cobre, 1362 lingotes.
16 Alambre, 11371 rollos.
17 Hierro galvanizado, 00 cajones.
18 Id sin galvanizar, 786 chapas, 11847 barras, 22511 atados y 50 toneladas.
19 Maquinaria, 380 piezas y 300 bultos.
20 Accesorios de id, 102 piezas y 119 bultos.
21 Artículos de hierro para ferrocarril, 8888 eclisas, 11682 rieles, 2060 piezas, 642 bultos.
22 Ferretería en general, 2550 cajones, 347 cuñetes, 3681 piezas y 633 cascos.
23 Caños de herro, 4036.
24 Id de barro 500.
25 Cerámica y cristales, 676 canastos, 1782 cajones y 1585 bolsas, cascos y piezas.
26 Comestibles, 376 cajones y 550 bultos.
27 Bebidas, 2095 cajones, 51 barriles.
28 Otros artículos, 32 cajones, 47 bultos, 54 bolsas y fardos.
29 Animales en pie, vacunos 76, ovinos 443, caballos 33.
30 Aves de corral, 3 canastos.
Ollas, 13348.
Rollizos madera, 100.
Sal de roca, cajones y bolsas 2573.
Bujes, 3286.

II—Buques entrados y carga recibida de puertos argentinos durante el mes.

15 vapores con 27717 toneladas de registro.

CUADRO DEMOSTRATIVO

del movimiento y precios obtenidos en el puerto franco de esta ciudad por los artículos de la República importados durante el mes de Octubre de 1896.

ARTÍCULOS	CONDICIÓN	CANTIDAD	MEDIDA	*Precios de los artículos de la República.*				*Precios de los artículos similares del reino.*				*Diferencia de precios entre los artículos de la República y los similares del reino, en*				*Existencia de los artículos en estos depósitos*	OBSERVACIONES
				Mínimo		Máximo		Mínimo		Máximo		Menos		Más			
				Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.	Liras	ct.		
	Núm.	43871	Los 50														
(1) *Cueros vacunos*	..	..	kilógra														(1) Las ventas han sido muy activas. Los novillos se han colocado con un aumento de diez liras por quintal, y los de vaca con un aumento de veinte liras.
Id de nov. B.A. 1ª calid.	..	..	ks. 14/18	85	..	95	..										
Id id id 2ª id	.	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	1000	
Id id Entre Ríos......	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	»	
Id id Córdoba, Mendoza, Tucumán.........	..	..	Id 12/15	80	..	85	..	75	..	80	..	..	..	5	..	600	
Id de vaca Bs.As. 1ªcal.	..	..	Id 9/10	100	..	110	..	..	..	..	..	..	..	..	..	3500	
Id id id 2ª id.........	..	..	Id id	90	..	98	..	..	..	..	..	..	..	..	..	2000	
Id. id Entre Ríos y Corrientes.............	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id Córdoba, Mendoza, Tucumán...........	..	..	Id id	80	..	85	..	..	..	..	..	..	..	..	..	6000	
Id ternera Bs. As. 1ª cl.	..	..	Id 4/6	85	..	90	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id id id..........	..	..	Id 2/3	95	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id id nonatos.......	..	..	Id 1	100	..	125	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(2) *Pieles lanares*	Fards	885	100 kgs.														(2) Se han vendido á los mismos precios del mes anterior.
Idem con lana entera..	..	..	Id id	120	..	130	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id con 1[2 á 3[4 de lana	..	..	Id id	100	..	120	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id con 1[4 á 1[2 lana ..	..	..	Id id	80	..	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id peladas.............	..	..	Id id	40	..	60	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Crines	Fards	64	50 kgs.	105	..	125	..	105	..	110	..	..	..	15	..		
Tortas de lino	Bl'sas	1081	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(3) *Astas*	Tons.	116	tonelad														(3) (4) Los precios se mantienen firmes.
Id de nov, mat. y sal'd.				500	..	600	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id id del campo......	Blsas.	2489	Id id	300	..	400	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Id de vac. matd. y sal'd.				250	..	350	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
Id id del campo.......	Núm.	5000	Id id	100	..	150	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
	Tons.	26	100 kgs.														
(4) *Pezuñas*	Bl'sas	1679	Id id	18	..	20	..	..	..	..	..	..	..	..	..	Ninguna	
(5) *Animales vacunos*	Núm.	190	El kgo.	0	65	0	70	..	..	..	..	..	..	..	..		(5) Han sido inmediatamente colocados.
Caballos	Núm.	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
(6) *Sebo*	Pipas	243	100 kgs.														(6) Se han hecho regulares operaciones sin variación en los precios.
id de buey.......				56	..	57	..	57	..	59	..	2	..	..	..		
id de carnero....	B'les	669	Id id	55	..	56	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Mondongo	B'les	335	100 kgs.	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Tripas	Bords	71	100 mzs.	80	..	150	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Conservas	Cjns	100	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Tocino	Cjns.	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Oleina	B'les	75	100 kgs.	45	..	50	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(7) Toda la cantidad llegada se ha vendido con un aumento de una lira y setenta y cinco centesimos sobre los precios del mes anterior.
(7) *Maiz*	Bl'sas	59810	100 kgs.	9	50	10	..	12	75	13	75	3	75	..	..		
(8) *Trigo*	Bl'sas	702	100 kgs.														(8) Se ha colocado á precios altos.
id tierno........	..	..	..	15	..	16	..	24	..	26	50	10	50	..	..		
id duro.........	..	..	..	16	..	17	..	24	5	27	..	10	..	..	..		
(9) *Huesos*	Tons.	415	100 kgs.	7	50	10	..	..	..	..	..	..	..	..	..		(9) (10) Se han vendido con mucha facilidad.
(10) *Ceniza de huesos*	Tons.	650	100 kgs.	5	25	5	50	..		..	..	..	..	..	..		
Quebracho	Tons	1254	tonelad	65	..	70	..	..	..	..	..	..	..	..	..		
Yerba	Terc.	5	kgramo	2	50	3	50	..	..	..	..	..	..	..	..		
Mercaderías varias	Bults.	24	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..	..		

Génova, Noviembre 14 de 1896.

El cónsul general—*B. Peralta Uriarte.*

Total, 15 buques, con 27,717 toneladas de registro y la siguiente carga:

1 Carne congelada, carnero 98,195 reses y 3193 piezas; vacas, 3493 piezas; cerdo 15 reses; bolsas de riñones, 328 y corazones, 143.
2 Carne tasajo, 485 fardos.
3 Id conservada, 1370 cajones.
5 Cerda, 44 fardos
6 Lana, 9 fardos.
7 Cueros lanares, 854 id.
8 Cueros salados, vacunos, 9083 id.
10 Sebo, 1447 cascos.
11 Huesos, 157 bolsas.
12 Ceniza de huesos, 2445 bolsas.
13 Astas, 418 bolsas.
14 Machos de asta, 17 toneladas.
15 Pezuñas, 134 bolsas.
16 Trigo, 17545 bolsas.
Semilla de nabo, 1975 id.
17 Maíz, 312331 bolsas.
18 Lino, 7040 id.
19 Cebada, 196 id.
20 Alpiste, 700 id.
22 Afrecho, 2687 id.
23 Harina, 527 id.
24 Torta de lino, 3152 id.
25 Metales y minerales, cascos 57 y bolsas 326.
Ipecacuana, 50 fardos.
26 Animales en pie: vacunos, 23 1; lanares, 14487, caballos 11.
Manteca, 1126 cajones.
Lenguas, 211 id.
Desechos, 674 bultos.
Trapos, 30 fardos.
Varios, 233 cajones, 174 bolsas, 3 fardos, 2 barriles.

III—*Movimiento del Consulado*

Manifiestos, 25.
Roles de tripulantes, 14.
Otros documentos, 35.
Patentes de sanidad, 15.
Conocimientos, 1060.
Notas é informes, 18.

Producto líquido enviado al consulado general en Londres, $ 1833 64 oro sellado.

IV—Estado de la plaza con respecto á productos argentinos.

Trigo—Abrió en suba á 5 chelines 10 1[2 peniques, 6 chelines 1 penique el cental, llegando hasta 6 ch. 3, 6 ch. 5 á mediados del mes; faltando completamente los trigos del Río de la Plata en la segunda quincena. En cargamentos para llegar, abrió á 26 ch. 9 p. las 480 libras, y cerró á 30 ch. 6 p., 31 ch. 6 p., habiéndose alcanzado el alto tipo de 32 ch., 33 ch. 6 p. del 15 al 20. El estado de la plaza es hoy irregular para los trigos en general; pero, aunque no se han mantenido los altos precios de mediados del mes, la cosecha corta en Estados-Unidos, Rusia, Hungría y Australia, y la perspectiva de que se perderá gran parte de la de la India, son circunstancias que indican que no debe esperarse, por ahora, que bajen de una manera sensible las cotizaciones de este cereal.

Maíz—También ha subido de precio, y mantiene el terreno ganado á pesar de que comienza á llegar la nueva cosecha argentina. Abrió el mes para el amarillo, regular á bueno, á 2 ch 10 p., 2 ch. 11 1[2 el cental. cerrando á 3 ch.1 p , 3 ch. 2 1[2. Para el amarillo superior abrió á 3 ch., 3 ch. 1 p. y cerró á 3 ch. 2 1[2, 3 ch. 3 p. Se ha colocado gran número de cargamentos para llegar desde 12 ch. 6 p., 14 ch. 6 p. las 480 libras á principios del mes, hasta 14 ch 6 p., 16 ch. 4 1[2 p., á fines del mes. Las últimas operaciones en plaza demuestran que la demanda ha disminuído.

Cebada—2 ch. 6 p , 2. 7 p. las 60 libras.

Alpiste—23 ch., á 25 ch. las 464 lbs.

Semilla de lino—Alrededor de 31 ch. las 416 lbs.

Afrecho—Lb. est, 4 á lb. est. 4, 5 ch. la tonelada.

Torta de lino—Lb. est. 4 á lb. est. 6 la tonelada.

Lanas—La situación de la plaza ha mejorado algo, pero no se debe contar con que los precios subirán mucho de su nivel actual.

Cotizaciones: sin lavar, buena á superior, Sajonia y merino, 5 1[2 á 6 3[4 p. la libra; mestizo núm. 1, 5 1[2 á 6 1[2; id número 2, 5 3[4 á 6 3[4; corderos, 5 á 5 1[2; barrigas etc., 3 1[2 á 4. Sin lavar, mediana Sajonia y merino, 5 á 5 1[2; mestizo núm 1, 4 1[2 á 5 1[2; ídem núm. 2, 5 á 5 1[2; corderos, 4 á 4 3[4; Lincoln y cruza inglesa, regular á buena, 7 1[2 á 8; mediana, 6 á 7; corderos, 5 1[2 á 7; Córdoba y Santiago, 5 á 6.

Lana lavada: Córdoba y Santiago, 7 á 8 p.

Cueros lanares—En los remates del 7 Octubre se ofrecieron 1139 fardos, colocándose sólo 761, pero posteriormente se han vendido particularmente: primeros, 98 fardos de 134 libras, docena y 77 de 145 1[2 libras á 4 1[2 p la libra; segundos, 77 fardos de 135 1[2 libras, docena á 4 3[8 p.; terceros, 81 fardos á 5 p. la libra. Estos precios representan una suba de 3[8 á 1[2 p. por libra, sobre los obtenidos en dichos remates, que á su vez fueron 1[8 p. mejores que los de Septiembre.

Ganado en pie (matadero de Birkenhead)—Novillos, 3 1[2 á 4 1[4 p la libra; carneros, 4 1[2 á 4 3[4, habiéndose alcanzado á 5 p. á mediados del mes.

Cueros vacunos salados—La demanda ha sido bastante activa, y cerró el mes con firmeza en los precios, que han dado un término medio de 4 3[8 p. la libra (con la tara usual); para los de Buenos Aires, matadero invierno, 63 á 80 libras de peso cada uno

Cueros vacunos secos—Sin entradas ni operaciones.

Cueros de potro—Sin existencia.

Cerda—Regular demanda para colas, que se cotizan: las negras, 1 ch 7 p. á 2 ch. 6 p. la libra, y otros pelos, 1 ch. 7 p. á 2 ch. 9 p., según largo.

Astas y machos de asta—Buena demanda, con precios alrededor de 50 ch. el ciento de astas, buey, pesados, 36 ch. id livianos, y 18 ch. vaca; y lb. est. 5 17 ch. 6 p. la tonelada los machos de asta.

Pezuñas—Poca demanda. Precios: R. Plata vaheadas lb. est. 3 5 ch. la tonelada.

Huesos y ceniza de hueso—Plaza tranquila, á los precios siguientes: Canillas de oveja, lb. est. 3; 1 ch. 3 p. á lb. 3, 5 ch la tonelada. Ceniza, lb. est. 2, 5 ch. á lb. est. 2, 6 ch. 5 p. Hueso molido, lb. est. 3, 16 ch. 3 p. á lb. est. 4. Hueso calcinado, lb. est. 4 á lb. est. 4, 15 ch.

Sebo—Plaza tranquila. Precios: vaca ó carnero, 22 ch. 6 p. el quintal (112 libras inglesas).

Manteca—Se cotiza de 90 á 100 chelines el quintal la superior, y 55 á 65 chelines la buena á fina.

Liverpool, Noviembre 10 de 1896—*Francisco P. Hansen.*

—

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896—Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.—*M. A. Pelliza.*

———

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

—

Comisión consultiva de correos y telégrafos

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación pública durante treinta días para la impresión y encuadernación de dos mil quinientos ejemplares del Anuario administrativo correspondiente al año 1895. La muestra y pliego de condiciones pueden consultarse de dos á cuatro en la Oficina muestrarios de esta comisión, Reconquista 181.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en acto público, el martes 22 de Diciembre próximo á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1896.—*Belisario Roldán*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v.22 D.

———

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días para la provisión de formularios impresos, de ebonitas de cauchú y crucetas de lapacho. El pliego de condiciones y muestras pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión (Reconquista 181) de dos á cuatro de la tarde. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes 8 de Enero próximo á las tres de la tarde.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Belisario Roldan*, presidente.—*Eduardo Livingston*, secretario.

v-8-E.

———

Comisión de las obras de salubridad de la capital

—

LICITACIÓN

Se saca á licitación por el término de 30 días la obra de mano necesaria para la ejecución de las obras de provisión de agua á la parte baja del pueblo de Belgrano, con arreglo á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que estarán á la vista de los interesados en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas que se presenten deberán formularse en un sello de 5 $ m/n la primera foja y de 1 $ m/n las subsiguientes y acompañadas de un certificado de depósito hecho en la tesorería de la comisión ó en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del presidente de la Comisión, que represente el 1 o[o del importe de la propuesta.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de Diciembre, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la Comisión en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1896.—*Demetrio Sagastume*, secretario

v.21-D,

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para la construcción de la colectora auxiliar para el desagüe domiciliario de la Cárcel Correccional de menores y de la Casa de aislamiento.
Los planos, presupuesto y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de funcionamiento, Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p. m.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 1896, á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1896.—*D. Sagastume.*
v-14-D.

———

Departamento nacional de higiene

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de treinta días para el racionamiento de los enfermos del Hospital flotante, para la provisión de forraje al Conservatorio nacional de vacuna y Oficina sanitaria, y provisión de terneras para el Conservatorio de vacuna, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles, en la secretaría del Departamento, de 1 á 4 p. m.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante, á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.—*El Secretario.*
v-5-E.

———

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días, para la provisión de placas de vidrio para el Conservatorio nacional de vacuna, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p m. Las propuestas se abrirán el día 5 de Enero entrante á las 3 p. m., en presencia de los interesados y del escribano mayor de gobierno.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1896—*El Secretario.*
v-5-E.

———

Dirección general de ferrocarriles

—

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública, por segunda vez, por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.
Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río IV, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir, el día 24 de Diciembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.
Capital, 24 de Noviembre de 1896.
v-24-D

———

Administración del ferrocarril nacional Central Norte

—

LICITACIÓN

La Administración del ferrocarril nacional Central Norte llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos y materiales para el consumo de este ferrocarril nacional para el año 1897.
El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de materiales á suministrar, que serán papelería, ferretería, aceites y demás artículos de consumo de ferrocarril, podrán obtenerse en la Dirección general de ferrocarriles nacionales, en Buenos Aires, y en la administración de este ferrocarril en Tucumán.
Las propuestas se recibirán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, y se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 21 de Diciembre, á las 3 p. m., en los puntos determinados.—*La Administración.*
v 21-D.

———

Departamento de ingenieros civiles de la Nación

—

LICITACION

Habiéndose anulado la licitación pública para la extracción de arena en el Banco Sud del Río de la Plata, llámase nuevamente á presentar propuestas para la extracción de arena del citado Banco Sud y para la recepción de la que excavan diariamente las dragas.
Los datos necesarios, se encuentran á disposición de los interesados en la Inspección general administrativa (Casa de Gobierno), hasta el día 29 de Diciembre próximo, que se abrirán las propuestas á las 2 1|2 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*
v-29-D.

———

LICITACÓIN

Para la construcción de un edificio en la Subprefectura «Goya» (Corrientes). Los datos necesarios podrán verse en la Inspección administrativa (Casa de Gobierno), todos los días hábiles, hasta el 29 de Diciembre próximo, día en que se abrirán las propuestas á las 3 p. m.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*Alberto G. Dillón.*
v-29-D.

———

Ferrocarriles nacionales de Deán Funes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca.

LICITACIÓN

La Administración de los ferrocarriles nacionales de Dean Fúnes á Chilecito y de Chumbicha á Catamarca, llama, por segunda vez, á licitación, por el término de quince días, á contar desde la fecha, para la provisión de los artículos para consumo de estos ferrocarriles nacionales para el año 1897.
El pliego de condiciones de esta licitación, como la lista de los materiales á suministrarse, podrán obtenerse en la administración de los expresados ferrocarriles en Cruz del Eje.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que deseen concurrir, el día 18 de Diciembre á las 10 a. m. en esta administración.
Cruz del Eje, Diciembre 3 de 1896.
v-18-D.

———

Oficina de marcas de fábrica y de comercio

Se cita al señor Enrique Hall, ó á su representado señor Johnston H. Higgins, por el término de ocho días, para que comparezca ante esta oficina, con motivo de la marca que se les concedió bajo el número 1341, en 27 de Octubre de 1887.
Buenos Aires. Diciembre 11 de 1896—El jefe de la oficina. Casa de Gobierno.
v-19-D.

———

Ministerio de Hacienda

—

Contaduría general de la Nación

—

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de conformidad con lo prescripto por la ley de contabilidad en su artículo 67, se cita por el término de quince días al señor Eusebio Rodríguez Cabello, ex-director de la sección administrativa del Estado mayor de marina, á fin de que se presente á contestar las observaciones que ofrecen varias de las cuentas presentadas por él á Contaduría.—Secretaría, Diciembre 2 de 1896.—*Juan B. Brivio*, secretario.
v-17.

———

EDICTO

Por disposición de la Contaduría general de la Nación, y de acuerdo con lo que en su artículo 67 prescribe la ley de contabilidad, se cita por el término de quince días al señor Francisco Gazzolo, ex-tesorero de la Comisaría de marina, para que comparezca á contestar los reparos formulados contra la cuenta núm. 1185 del año 1894, presentada por él á esta repartición.
Secretaría, Diciembre 2 de 1896.—*Juan B. Brivio*, secretario.
v 17.

———

AVISO

Por disposición de la Contaduría se hace saber á los jubilados y pensionistas civiles en general, cuyos haberes se perciban en esta ciudad, que, habiéndose abierto el libro especial para registro de firmas, deben concurrir á esta repartición á llenar esta formalidad, desde la fecha hasta fines del próximo mes de Febrero, que se señala como término, de 12 m. á 4 p. m., todos los días hábiles.

Igualmente deben concurrir los tutores de pensionistas menores de edad, recomendándoles que al hacerlo, vengan munidos de los comprobantes que acrediten la edad de sus pupilos.

Se previene á todos aquellos interesados que se procederá á suspender el ajuste y pago á aquel que no haya registrado su firma en el término expresado.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1896.—*Los Secretarios.*

v.28-F.

Oficina de movimiento y conservación del puerto de la capital

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días á contar de la publicación del presente, para la provisión de útiles y materiales de consumo en esta repartición, de acuerdo con las planillas y pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la secretaría.

El sábado 2 de Enero de 1897, á las 2 p. m., se abrirán las propuestas delante de los interesados que estuvieren presentes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1896.—*Cipriano N. Giménez*, secretario.

v-2-E.

Ministerio de Justicia C. é I. Pública

—

Departamento general de Inmigración

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación para el día 14 de Diciembre, á las 2 p. m., para la provisión al Hotel de inmigrantes de la capital, en el próximo año de 1897, de los siguientes artículos y servicios, separadamente: 1º, carne y verduras; 2º, pan; 3º, víveres secos; 4º, carbón cocina y Cardiff; 5º, acarreo de equipajes de inmigrantes.

Los pliegos de condiciones estarán á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 p. m., en la secretaría del Departamento, Bolivar 765.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1896.—*El Secretario.*

v-14-D

Comisión de cárceles

—

LICITACION

Se llama á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha de la presente publicación, á los que deseen licitar la provisión de las cárceles para el año próximo de 1897.

Las planillas de artículos están numeradas del 1 al 9, y comprenden los siguientes ramos: número 1, carne; número 2, papas; núm. 3, pescado; núm. 4, harina; núm. 5, comestibles; núm. 6, combustibles; núm. 7, tienda y ropería; núm. 8, papelería é imprenta; núm. 9, diversos artículos. Las planillas, así como las condiciones y formalidades con que se llevará á efecto la licitación, les serán suministradas á los que lo soliciten en la Comisión de cárceles, calle Perú, nº 69, 2º piso, todos los días de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1896.—*Luis M. Palma*, secretario.

v-11-D.

Ministerio de Guerra y Marina

—

Intendencia general de guerra

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación hasta el 12 de Diciembre próximo á las 8.30 p. m., para la provisión de pan y galleta, de acuerdo con el siguiente pliego de condiciones:

Las propuestas se recibirán en la Secretaría en sobre cerrado hasta la fecha y hora indicadas.

Pliego de condiciones para proveer de pan y de galleta al ejército.

1º La licitación comprende la provisión de pan á las fuerzas de guarnición en la capital y de galleta á los diversos campamentos de la República que la Intendencia estime poder remitir durante el año 1897.

2º La entrega del pan se hará en los diversos cuarteles de la capital y la galleta en los almacenes de la Intendencia de guerra, estaciones de ferrocarriles ó puntos de embarque dentro de la capital federal, donde lo determine la Intendencia.

3º La cantidad máxima de galleta queda librada á las exigencias que pueda tener la Intendencia, pudiendo elevarse hasta cuatrocientos mil kilos mensuales.

4º La elaboración deberá hacerse con harina especial ó sea de primera, debiendo la galleta ser entregada completamente seca y en estado de conservación y libre de quebradura.

5º Tanto el pan como la galleta deberá entregarse en porciones de ciento cincuenta y cien gramos, en la proporción siguiente: 2 terceras partes de la 1ª y una 3ª parte de la 2ª.

6º El licitante deberá presentar los precios por ambos artículos elaborados, entendiéndose que la Intendencia no aceptará precios en otras condiciones.

7º La galleta deberá entregarse en bolsas de un peso de cincuenta kilos cada una. El proveedor presentará precios por las bolsas, obligándose á recibirlas vacías por el mismo valor que les asigne.

8º Todo proponente está obligado á demostrar que dispone de los elementos de producción necesarios hasta las exigencias máximas que indica este pliego de condiciones.

La Intendencia, siempre que lo considere conveniente, mandará practicar el análisis químico del pan y la galleta, y si resultase de ése análisis que la panificación no se ajusta á las condiciones del presente pliego ó que tiene principios perjudiciales para la nutrición, la Intendencia aplicará al proveedor una multa del diez por ciento sobre el valor de la provisión en ese día, reservándose el derecho de adquirir en plaza por cuenta de éste y de rescindir el contrato si lo juzga necesario.

9º Aceptada que fuese alguna de las propuestas, deberá el proponente en el acto de ser firmado el contrato entregar una fianza por valor de diez mil pesos moneda nacional en efectivo, en garantía del fiel cumplimiento del contrato.

10. La forma de pago será al contado sin descuento, debiendo practicarse las liquidaciones mensualmente y previa justificación de la entrega á satisfacción. —*M. Tourdiñan*, secretario.

v-12 D.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas hasta el 15 de Diciembre á las 5 p m., para la provisión de leche de vaca, huevos y pescados al Hospital militar de la capital, con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría á disposición de los interesados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1896.—*El Secretario.*

v 15 D.

LICITACIÓN

Llámase á propuestas hasta el día 11 de Diciembre, á las 5 p. m., para la provisión de carne, pan ó galleta, leña, grasa, cueros frescos, maíz, afrecho, alfalfa ó avena á las fuerzas del ejército durante el año 1897, á partir del 1º de Enero próximo y bajo las condiciones siguientes:

1º Las propuestas se enviarán en pliego cerrado á la Intendencia y se establecerán los precios para cada provincia ó territorio nacional, pudiendo los interesados abarcar una ó más provincias á la vez y la totalidad ó parte de los artículos que se pide. Al efecto deberá establecerse en el sobre la provisión á que se refiere el pliego y la provincia que la comprenda.

2º La situación actual de las fuerzas es la siguiente: Capital Federal, San Martín, Río Negro (Roca y Las Lajas), Rosario, Paraná, Resistencia, Formosa, Santo Tomé, Córdoba, Tucumán, Salta, Río IV, Villa Mercedes, San Luis, San Juan y San Rafael (Cuadro Nacional).

2º Es entendido que las propuestas deberán formularse con el compromiso de proveer dentro de la misma provincia sin alteración de precios, siempre que la tropa se mueva ó tenga piquetes destacados.

4º Toda propuesta se extenderá en un sello de cinco pesos, y se acompañará de un certificado de depósito de cinco mil pesos, en títulos nacionales, en el Banco de la Nación, y á nombre de la Intendencia, para los que se refieran á las secciones del Río Negro, Capital Federal, Villa Mercedes y San Rafael, y de 2 500 pesos para las demás secciones, los que se duplicarán al firmar el contrato respectivo, ó presentar una firma garantizadora á satisfacción de la Intendencia.

5º Los interesados no podrán desistir de las propuestas que hayan presentado y si lo hicieren perderán el depósito de garantía.

6º El contrato se hará á *todo evento*, y cualquier cuestión que se suscitare por falta de cumplimiento ó interpretación distinta entre el contratista y la Intendencia se resolverá por árbitros nombrados uno por cada parte y como tercero el Intendente general de guerra cuyo fallo será inapelable.

7º Los artículos á proveerse deberán ser de primera calidad, entregados diariamente en los cuarteles ó campamentos al empleado de la Intendencia y á la hora que se determine.

8º Si por mala calidad fueran rechazados los artículos ó no se entregaran

como se expresa en la cláusula anterior, la Intendencia los adquirirá en plaza por cuenta de los contratistas, sin que pueda ser motivo de reclamo el mayor precio que se pague.

9º *a)* La carne deberá ser gorda en verano (15 de Octubre á 15 de Abril), y buena en invierno (15 de Abril á 15 de Octubre), exceptuándose de esta clasificación la que se provea á las fuerzas de la capital y San Martín, que deberá ser carne gorda todo el año.

b) La galleta y el pan elaborados con harina especial, y el peso que se determinará.

c) La grasa derretida ó en rama, según se indique, para lo que deberá establecerse en las propuestas precio por ambas.

d) La leña de madera dura cortada en astillas ó trozos pequeños.

e) La alfalfa pura, libre de yuyos y seca y enfardelada.

f) El maíz de la calidad que se acepte, desgranado en bolsas, sano y seco.

g) El afrecho de primera igualmente embolsado.

10. Los precios de estos artículos se establecerán por kilo para la carne, pan ó galleta y grasa y por cien kilos para los demás, excepto la leña que se fijará su valor por cada mil kilos.

11. Las propuestas que se aparten de este pliego de condiciones no serán tomadas en consideración y la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga ó rechazarlas todas.

12. Los pagos se efectuarán del 1º al 15 del siguiente mes al que corresponda la provisión por los fiscales de la Intendencia en cada provincia ó en la capital federal, previa comprobación de las cuentas y documentación en forma.

13. Es entendido que no se llama á propuestas para proveer á cuerpos determinados, sino á las fuerzas que se encuentren en cada provincia ó territorio, sea cual fuera su número, quedando de hecho en suspenso el contrato de cada sección al ausentarse las fuerzas y creando la obligación al abastecedor de la sección á que se dirijan, de proveerlas en las condiciones de su contrato.

14. En el caso de que las fuerzas se establezcan en una provincia ó territorio para los que no haya contrato, se dará la preferencia al contratista más inmediato en igualdad de condiciones.—*El Secretario.*

v 14-D.

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

Desde la fecha hasta las 2.30 p. m. del día 11 de Diciembre del corriente año, se recibirán en la mesa de entradas de la Intendencia de la armada, propuestas para el suministro de pan y galleta fresca para los buques y reparticiones de marina, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la expresada oficina.—*El Secretario.*

v-11-D.

LICITACIÓN

Llámase á concurso de modelos de muebles para cuarteles, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá verse en la secretaría, á objeto de adoptar un tipo reglamentario para el ejército.

Los modelos se presentarán en dibujo sobre tela bajo sobre cerrado hasta el viernes 11 de Diciembre próximo á las 10 a. m.

De los dos mejores modelos mandará construir la Intendencia un ejemplar de cada clase reducido al 1/4 de su tamaño, con la madera que se adopte, y los dueños tendrán la preferencia en la licitación en igualdad de condiciones.

La Intendencia no acepta propuestas que no procedan de comerciantes establecidos en el ramo, ni admite traspaso de contratos.—*El Secretario.*

v-11-D

Prefectura general de puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada por la subprefectura del puerto del Tigre, frente á la desembocadura del Luján, en el Río de La Plata, encontrándose depositada en la ayudantía de San Fernando, previniéndose que, si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos vigentes.

Esta embarcación está pintada de verde y tiene las siguientes dimensiones: eslora 6 metros 65 centímetros, manga 1 metro, puntal 0.30 centímetros.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1896.—*Luis García.*

v-3-E